

MAT. : Autoriza Pago de Factura Nº 00585 del 09.06.10 a Hotel Antiyal Limitada., Adquisición Emergencia 2010

CONCEPCIÓN.

3 1 AGO 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.058.

CONSIDERANDO:

- Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el dia 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.
- Que para atender la necesidades urgente de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vias y de apoyo al personal de las FF.AA, que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios via trato directo
- Que la adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron via órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.

Que mediante Orden de Compra Nº 192-2010 del 25 de Marzo del 2010, por servicio de arriendo de retroexcavadoras, camiones y excavadora para el despeje de calles y limpieza en diversos sectores de Talcahuano.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgânica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgânica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.415, Ley Orgânica Constitucional de los Estados de Excepción, en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título 1 de la Ley Nº 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley Nº 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento, en la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. Nº 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior de año 2010, en Resolución Exenta Nº 193 de 11 de marzo del 2010 de Intendencia Regional del Biobio; la resolución Exenta Nº 5157 de 28 de Julio del 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en el D.S. Nº 261 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600/2008.

RESUELVO:

- Autorizase el pago de factura Nº 00585 de fecha 09 de Junio del 2010, a Hotel Antiyal Limitada, por servicio de arriendo de retroexcavadora, camiones y excavadora para el despeje de calles y limpieza en diversos sectores de Talcahuano.
- Páguese a Hotel Antiyal Limitada, R.U.T. 77.806.360-3, con domicilio en Caupolicán 1071, Concepción, la suma de \$ 9.935.608.- (nueve millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos ocho pesos), IVA incluido-
- 3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos Nº 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURIDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda mentamente

ASESORA JURÍDICA

Distribución

1. DAF 2. U. Finanzas 3. Archivo

3. Archive 30.08:2010 PXC/MGG/GBF